Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N°18/2017
CONTRATACION DIRECTA N°11/2017
"ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA"

Entre Municipalidad de Villarrica, domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal. Estigarribia y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA**, con Cédula de Identidad N° **1.667.074**, y, por el Secretario General **ABOG. ULISES BENITEZ** con Cédula de Identidad N° **3.415.855**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **4J INFORMATICA**, domiciliada en Independencia Nacional y Antequera, República del Paraguay, representada para este acto por **JESUS MANUEL VERA ZARATE**, con Cédula de Identidad **N° 4.686.360**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324165.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°995/2017.-

Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ABOG. [illegible] BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

LOTE1

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca	Procedencia	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	Bibliorato Grande	Unidad	1.000	Nacional	Nacional	9.000	9.000.000
2	Bibliorato lomo fino	Unidad	500	Nacional	Paraguayo	6.750	3.375.000
3	Sobres Manila Oficio	Unidad	200	Nacional	Paraguayo	1.125	225.000
4	Sobres Manila Grande	Unidad	150	Nacional	Paraguayo	900	135.000
5	Grampa	Unidad	50	Alamo	Paraguayo	2.625	131.250
6	Lápiz	Unidad	100	Faber	Paraguayo	900	90.000
7	Dispositivo de Almacenamiento	Unidad	50	Nacional	Paraguayo	48.750	2.437.500
8	Bolígrafo	Unidad	500	Bic	Paraguayo	1.500	750.000
9	Tableta	Unidad	50	Nacional	Paraguayo	6.375	318.750
10	Almohadilla para tinta	Unidad	50	Foska	Paraguayo	6.000	300.000
11	Grapas	Unidad	300	Eagle	Paraguayo	7.875	2.362.500
12	Tinta para sello	Unidad	48	Eagle	Paraguayo	3.750	180.000
13	Marcador	Unidad	100	Eagle	Paraguayo	4.500	450.000
14	Presilladora	Unidad	50	Eagle	Paraguayo	8.250	412.500
15	Sello numerador automático	Unidad	16	Eagle	Nacional	112.500	1.800.000
16	Perforadora	Unidad	50	Eagle	Nacional	11.250	562.500
17	Sacapunta	Unidad	50	Eagle	Nacional	1.500	75.000
18	Cutter	Unidad	20	Eagle	Nacional	5.250	105.000
19	Separadores	Unidad	10	Eagle	Nacional	9.000	90.000
20	Clip para papel grande	Unidad	20	Eagle	Nacional	11.250	225.000
21	Carrete de cinta adhesiva grande	Unidad	16	Eagle	Nacional	3.750	60.000
22	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	18	Eagle	Nacional	6.750	121.500
23	Carpetas archivadora	Unidad	272	Nacional	Nacional	1.125	306.000
24	Sobre manila grande	Unidad	150	Nacional	Nacional	750	112.500
PRECIO TOTAL							**23.625.000**

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

LOTE 2

	OFERTAS					4J informática	
Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca	Procedencia	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	50	HP	E.E.U.U	112.500	5.625.000
2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	40	HP	E.E.U.U	112.500	4.500.000
							10.125.000

-Monto total de **Lote 1** es la suma de: **GS. 23.625.000 (Guaraníes Veinte y tres millones seiscientos veinte y cinco mil.)**

-Monto total de **Lote 2** es la suma de: **GS. 10.125.000 (Guaraníes Diez millones ciento veinte y cinco mil.)**

El monto total de los Lotes del presente contrato es la suma de: **GS. 33.750.000 (Guaraníes Treinta y tres millones setecientos cincuenta mil.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
Del Departamento

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. Gral. Díaz E/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo República del Paraguay al día 16, de agosto del 2017.

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
Dpto. Del Espíritu Santo

Abog. Ulises Benítez
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal

Jesús M. Vera Zarate
4J Informática